

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Licitación Pública Regional Número OM-UTT-136-2026

SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TIJUANA

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional No. **OM-UTT-136-2026**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado, relativo al **SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA**, operación financiada con recursos estatales aprobados en las partidas presupuestales 29401, 51501 y 52101, autorizados para el ejercicio fiscal 2026 a la Universidad Tecnológica de Tijuana en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante” o “UTT”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los bienes ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables a los bienes que oferta.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el paquete único por el que participa, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, así como las que se indican en el **ANEXO TÉCNICO** de estas.

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases y su **ANEXO TÉCNICO**, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en estas bases.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser entregados en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tijuana ubicado en Carretera Libre Tijuana-Tecate Km 10 fracc. El refugio, Quintas Campestre, 22253 Redondo, Baja California, en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes en las instalaciones señaladas en estas bases de licitación.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes deberá realizarse en un plazo de **35 (treinta y cinco) días naturales** contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la licitación.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso bienes; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del "Órgano solicitante".

Los bienes por suministrar deberán ser nuevos.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante, una vez que este realice la inspección de estos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán contar con la garantía de conformidad a lo establecido para cada partida en el ANEXO TÉCNICO de las presente bases de licitación, la garantía inicia a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del “órgano solicitante”, y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al “órgano solicitante”.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) contra entrega total de los bienes y/o pedido a entera satisfacción del “órgano solicitante”, el pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA

RFC: UTT980915756

Domicilio fiscal: Carretera libre Tijuana-Tecate km 10 no. Ext./ col. El refugio CP. 22253, Tijuana, Baja California, México.

USO CFDI: G03- Gastos en general.

Régimen fiscal: 603-personas morales con fines No lucrativos.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un

diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas las partidas del paquete único por el que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado, incluyendo número de paquete, número de partida, unidad de medida, cantidad, marca, modelo, y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo con el origen de estos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando

nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

C) IDENTIFICACIÓN: Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de "La Ley", en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del

contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Aviso de apertura de establecimiento o sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o el Aviso al registro estatal de causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal, señalando la ubicación de sus centros de distribución, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos los cuales deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. Dicha opinión deberá estar a nombre del licitante participante y el código QR del documento deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no

presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DEL ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo 7).**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

K) CATÁLOGO DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas del paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada), **debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica** y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos de cada una de las partidas, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. Así mismo el no presentar los catálogos de los bienes de alguna de las partidas será causal para desechar su propuesta.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número de paquete, número de partida, concepto, unidad de medida, cantidad**, el precio unitario el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra por partida, importe y subtotal de la propuesta**, y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, incluyendo la totalidad de las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el precio de los bienes ofertados es aceptable para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California** al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-UTT-136-2026**.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1. JUNTA DE ACLARACIONES

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el 12 de agosto de 2026**, la celebración del acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el **13 de agosto de 2026 a las 11:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor ubicada en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico 3er piso en Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **12:00 horas del 19 de agosto de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 12:00 horas del 19 de agosto de 2026** en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de

Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **12:30 horas del 26 de agosto de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL:** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los catálogos de los bienes ofertados, a efecto de verificar que dichos bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las partidas o paquete.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PAQUETE, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio unitario incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por la Convocante, se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **28 de agosto de 2026 a las 12:30 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de esta. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor: entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el “Órgano

solicitante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor de la **Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT) “Órgano solicitante”** en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado** a nombre del “Órgano solicitante”.
- En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “Órgano solicitante”.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "Órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del "Órgano solicitante".
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del "Órgano solicitante".
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

La pena convencional se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los

términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numerales 9 inciso c) y 12 de estas bases.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo técnico”	Especificaciones técnicas de los bienes
“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto de Normas Oficiales
“Anexo 3”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 4”	Declaración de Integridad
“Anexo 5”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 6”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 7”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 8”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 9”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA 1: COMPUTADORA DE ESCRITORIO

CANTIDAD: 38

MARCA DE REFERENCIA: Dell

MODELO DE REFERENCIA: QCS1250

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Gestión Térmica: A pesar del volumen reducido, Dell ha optimizado el flujo de aire interno para permitir el funcionamiento de procesadores de hasta 65W sin sobrecalentamiento y con baja emisión acústica, ideal para oficinas abiertas.

Conectividad Profesional: Incluye nativamente puertos legacy (USB 2.0) para periféricos antiguos (ratones, teclados, lectores de códigos), junto con puertos modernos USB-C y DisplayPort/HDMI para monitores actuales.

Seguridad: Incluye TPM 2.0 (Trusted Platform Module) de serie para cifrado de discos y autenticación de plataforma, un requisito indispensable en licitaciones públicas y sector financiero.

AI Ready (Opcional): En configuraciones con procesador Intel Core Ultra, el equipo integra una NPU (Unidad de Procesamiento Neural) de hasta 13 TOPS, lo que permite acelerar tareas de inteligencia artificial local (como efectos de fondo en videollamadas o gestión de documentos) sin consumir CPU/GPU

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Categoría	Especificación
Modelo	Dell Pro Slim QCS1250
Factor de Forma	Slim / SFF (95 mm de ancho)
Procesador (CPU)	Intel Core Ultra 5
Memoria RAM	16 GBytes DDR5-SDRAM
Almacenamiento	512 SSD
Gráficos	Intel UHD Graphics 770 (integrada)
Puertos Frontales	2x USB 2.0, 1x USB 3.2 Gen 1 Type-A, 1x USB 3.2 Gen 1 Type-C, 1x Headset Jack
Puertos Traseros	2x USB 2.0, 2x USB 3.2 Gen 1, 1x DisplayPort 1.4a, 1x HDMI 2.1, 1x RJ-45 (Gigabit)
Expansión	1x PCIe x16 (half-height), 2x PCIe x1 (half-height)
Conectividad	Gigabit Ethernet (integrado).
Fuente de Alimentación	180W (Bronze) interno

Categoría	Especificación
Seguridad	TPM 2.0 (Discreto), Soporte para Cable Lock Kensington
Dimensiones	Alto: 303.5 mm x Ancho: 95 mm x Prof.: 293 mm
Peso	Desde 3.9 kg (configuración básica)
SO (Oficial)	Windows 11 Pro en español
Tarjeta de video	Intel UHD graphics 770
Tarjeta de Red	1GbE
Tarjeta de sonido integrada	Integrada en motherboard propia del fabricante.
La Motherboard deberá contar con la marca del fabricante del equipo de cómputo troquelada, tampografiada o impresa con tinta indeleble (no etiquetada), no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.	

INCLUYE (marcas y modelos de referencia)

Monitor DELL PRO E2425HM de 24 pulgadas. 1920 x 1080, puertos HDMI, VGA, Displayport, Bocinas Integradas, cable de corriente y HDMI.

Teclado Dell USB en español.

Mouse Dell USB de dos botones con scroll.

Microsoft Windows 11 Profesional en idioma español.

Última versión de Service Pack disponible y licencia de uso, Software de diagnóstico, recuperación y documentación técnica del equipo, En la modalidad disponible por parte del fabricante. Software para el uso de las unidades multimedia integrado por el fabricante y proporcionado en las medidas de recuperación.

El equipo deberá contar con etiqueta correspondiente a la licencia original del sistema operativo Microsoft Windows 11 Profesional, estará adherida al chasis del equipo. El equipo de cómputo presentará físicamente la etiqueta original de fábrica con la marca del fabricante, modelo del equipo, familia de procesador instalado, certificaciones nacionales o internacionales con las que cumple el equipo, así como el número de serie de fábrica o etiqueta para servicio del equipo.

GARANTÍA

3 años de garantía por parte del fabricante.

ADICIONALES

Deberá presentar carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

Deberá presentar carta original vigente del fabricante en México que certifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 1 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

PARTIDA 2: PROYECTOR

CANTIDAD: 21

MARCA DE REFERENCIA: EPSON

MODELO DE REFERENCIA: V11HB58021

Proyector portátil con tecnología 3LCD, diseñado para entornos de negocio y educación. Equipado con lámpara UHE de 210W que ofrece 4,000 lúmenes de brillo (color y blanco) y resolución nativa WXGA (1280x800). Incluye conectividad inalámbrica integrada, dos puertos HDMI y altavoz mono de 2W, con soporte para montaje en techo y corrección trapezoidal automática.

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Tecnología 3LCD: A diferencia de los proyectores DLP de un solo chip, el sistema 3LCD de tres chips de Epson procesa simultáneamente los colores rojo, verde y azul. Esto garantiza imágenes brillantes y llenas de color sin el "efecto arcoíris" visible en algunos proyectores DLP, proporcionando una experiencia visual más natural y cómoda para presentaciones largas.

Alto brillo para ambientes iluminados: Con 4,000 lúmenes tanto en luminosidad blanca como en color, este proyector está diseñado específicamente para funcionar correctamente en salas con luz ambiental o artificial, eliminando la necesidad de oscurecer completamente el espacio durante presentaciones.

Conectividad inalámbrica integrada: Incluye módulo Wi-Fi de fábrica (ELPAP11), permitiendo la proyección desde múltiples dispositivos (laptops, tablets, smartphones) sin necesidad de cables adicionales. Esto facilita la colaboración en reuniones y la presentación desde dispositivos móviles.

Portabilidad y versatilidad de instalación: Con un peso de solo 2.6 kg y dimensiones compactas (302 x 87 x 234 mm), el equipo es fácilmente transportable entre diferentes salas u oficinas. Además, es compatible con montaje en techo y proyección frontal/trasera, adaptándose a configuraciones fijas o móviles.

Larga vida útil de la lámpara: La lámpara UHE de 210W ofrece hasta 12,000 horas en modo Eco, lo que reduce significativamente los costos de mantenimiento y reemplazo a largo plazo, ideal para uso diario intensivo en entornos corporativos o educativos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Categoría	Especificación
Modelo / SKU	Epson V11HB58021 / PowerLite W55+
Tecnología de Proyección	3LCD (3 chips Poly-silicon TFT Active Matrix)
Resolución Nativa	WXGA (1,280 x 800 píxeles)
Relación de Aspecto	16:10
Brillo (Luminosidad)	4,000 lúmenes ANSI (blanco y color)
Relación de Contraste	Hasta 16,000:1
Reproducción de Color	Hasta 16.77 millones de colores
Lente	
Tipo	Óptico (Zoom manual / Enfoque manual)
Número F	1.49 – 1.72
Distancia Focal	16.9 mm – 20.28 mm
Relación de Zoom	1 – 1.2 (1.2:1)
Relación de Tiro (Throw Ratio)	1.30 – 1.56
Tamaño de Imagen (Diagonal)	33" a 320" (0.91 m – 10.89 m)
Distancia para Imagen de 60"	1.68 m – 2.02 m
Corrección Keystone	±30° (horizontal y vertical) / Quick Corner (corrección de 4 esquinas)
Fuente de Luz	
Tipo	Lámpara UHE (Ultra High Efficiency) de 210W

Categoría	Especificación
Vida Útil	Modo Normal: Hasta 6,000 horas / Modo Eco: Hasta 12,000 horas
Audio	Altavoz mono integrado de 2W
Ruido del Ventilador	Modo Normal: 37 dB / Modo Eco: 28 dB
Conectividad	
HDMI	2 puertos
USB Tipo A	1 puerto (para módulo inalámbrico o alimentación)
USB Tipo B	1 puerto (para actualización de firmware o conexión a PC)
Wi-Fi	Integrado (módulo ELPAP11 incluido)
General	
Temperatura de Operación	5°C a 40°C (41°F a 104°F)
Alimentación	100 – 240 V AC ±10%, 50/60 Hz
Consumo Energético	Normal: 332-349W / Eco: 231-241W (dependiendo voltaje)
Dimensiones (An x Al x Pr)	302 mm x 87 mm x 234 mm
Peso	2.6 kg
Contenido del Paquete	Proyector PowerLite W55+, control remoto (con 2 baterías AA), cable de alimentación (1.8m), módulo inalámbrico ELPAP11, guía de instalación

GARANTÍA

2 años de garantía en proyector y 90 días en lámpara por parte del fabricante.

PARTIDA 3: PIZARRÓN ELECTRÓNICO INTERACTIVO

CANTIDAD: 4

MARCA DE REFERENCIA: Smart Board

MODELO DE REFERENCIA: MX-286-V5

Display interactivo táctil de 86" con resolución 4K Ultra HD (3840×2160), diseñado para entornos colaborativos de alta exigencia. Equipado con tecnología táctil avanzada con sistema de detección infrarroja que permite hasta 40 puntos de contacto simultáneos, sistema operativo Android integrado iQ con certificación Google Play Protect, procesador Octa-Core, 8 GB de RAM y 64GB de almacenamiento. Incluye matriz de 6 micrófonos con cancelación de eco, sistema de sonido de 40 W (2×20 W), conectividad Wi-Fi 6E, Bluetooth 5.2 y NFC para autenticación de usuarios.

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Se tiene la necesidad de un Pizarrón electrónico Interactivo como una solución integral para aulas inteligentes que requieren colaboración interactiva de alta calidad.

Puntos clave de diseño:

Experiencia táctil avanzada (Tecnología táctil avanzada con sistema de detección infrarroja): Incorpora tecnología híbrida de precisión con IR avanzado que permite diferenciar entre el dedo, la palma de la mano y los rotuladores incluidos. Esto posibilita escribir con los rotuladores mientras se usa la palma para borrar de forma natural, sin necesidad de cambiar herramientas ni acceder a menús. Ofrece una precisión de 1 mm y reconoce objetos desde 2 mm de tamaño.

Sistema operativo iQ integrado: debe incluir un sistema Android 13.0 (actualizable a Android 15) con procesador Octa-Core, 8 GB de RAM y 64 GB de almacenamiento. Contar con acceso a Google Play Store, permitiendo instalar y ejecutar aplicaciones educativas y de productividad directamente en el display sin necesidad de dispositivos adicionales.

Calidad de audio y videoconferencia: Equipado con una matriz lineal de 6 micrófonos integrados con cancelación acústica de eco (AEC) y un sistema de altavoces estéreo de 40 W (2x20 W), es decir, se requiere una solución todo-en-uno para videoconferencias y presentaciones multimedia, eliminando la necesidad de periféricos externos.

Conectividad profesional y versátil: Debe incorporar una amplia gama de puertos que incluya 4 entradas HDMI, USB-C con entrega de potencia de hasta 65 W (carga y datos), puertos USB-A y USB-B, entrada VGA para equipos legacy, RJ45 Gigabit Ethernet y salidas HDMI y S/PDIF óptica para audio. Lo que garantiza compatibilidad con prácticamente cualquier dispositivo fuente (laptops, smartphones, cámaras documentales).

Seguridad y gestión de usuarios: Debe incluir lector/escritor NFC integrado (compatible con ISO 14443A/B, ISO 15693) que permite el inicio de sesión rápido mediante tarjetas SMART ID o credenciales NFC, facilitando la autenticación de usuarios en entornos compartidos. Además, soportar Wi-Fi 6E con protocolos de seguridad WPA2/WPA3 y autenticación 802.1X EAP para entornos corporativos.

Construcción robusta para uso intensivo: Panel con vidrio templado resistente al calor, tratamiento anti reflejante y protección contra huellas dactilares, diseñado para

funcionar 16 horas al día, 7 días a la semana (16/7), garantizando durabilidad en entornos de alta demanda como escuelas y salas de juntas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tipo Led, 16:9
4K UHD (38440 X 2160),
Brillo 400 nits.
8 GB Memoria.
64 GB de Almacenamiento
Tecnología táctil avanzada con sistema de detección infrarroja
Android basado en IQ
2 bocinas de 15Watts.
Matriz lineal de 6 micrófonos con cancelación de eco acústico.
WiFi
Puertos: HDMI, USB, Ethernet.
Bluetooth
Vesa 600 x 400

INCLUYE

Soporte con ruedas, altura ajustable, Capacidad hasta 220 libras.
Learning Suite.
Cable de alimentación con largo de 3 metros, dos polos con tierra.
Cable USB.
Cable HDMI
Lápices o plumillas (2)
Antenas (2)
Control remoto IR

GARANTÍA

1 año por parte del fabricante.

PARTIDA 4: MEZCLADORA DE AUDIO DE 16 CANALES

CANTIDAD: 1

MARCA DE REFERENCIA: YAMAHA

MODELO DE REFERENCIA: MG16XU

DESCRIPCIÓN DETALLADA

- Mezcladora de audio profesional
- 16 canales
- 10 entradas para micrófono
- 16 entradas de línea
- 8 canales mono y 4 canales estéreo
- 2 entradas / salidas USB
- 24-bit / 192 kHz
- +48 V para micrófono de condensador
- SPX integrado con 24 programas
- Compresor de una perilla en canales seleccionados
- Ecualizador por canal para ajuste de graves, medios y agudos
- 4 buses de grupo y 1 bus estéreo
- Salida balanceada XLR
- Chasis metálico resistente

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Entrada:

- 16 canales de línea
- 10 entradas de micrófono
- Interfaz USB de 2 entradas / salidas
- Resolución de audio de hasta 24-bit / 192 kHz

Salida:

- Salidas estéreo XLR
- Salidas TRS de 1/4" con control de nivel

Procesamiento de audio

- Procesador de efecto integrado con 24 preajustes
- Preamplificadores D-PRE con alimentación phantom de 48 V
- Filtro pasa-altos HPF
- Ecualizador de 3 bandas en canales 1-8
- Atenuador PAD
- Compresor de 1 perilla en canales 1-8

Control y operación:

- Cuatro subgrupos
- Cuatro envíos auxiliares
- Control de mezcla para distintas fuentes de audio
- Diseño profesional para instalación audiovisual

INCLUYE

- Mezcladora de audio Yamaha MG16XU
- Interfaz USB integrada
- Procesador de efectos integrados

- Entradas para micrófono y línea
- Salidas de audio principales y auxiliares
- Alimentación phantom de 48 V
- Manual o documentación básica del equipo

GARANTÍA

1 año de garantía por parte del fabricante.

PARTIDA 5: KIT DE DOS MICRÓFONOS INALÁMBRICOS

CANTIDAD: 1

MARCA DE REFERENCIA: SHURE

MODELO DE REFERENCIA: SLX D24D/SM58

DESCRIPCIÓN DETALLADA

Doble capacidad en un mismo espacio: El receptor dual debe alojar dos canales inalámbricos completos en una unidad de rack, maximizando la eficiencia y la densidad del sistema para giras o instalaciones fijas.

Fidelidad vocal de 24 bits en paralelo: Cada transmisor ofrece una señal de audio digital prístina y sin compresión, asegurando que el carácter legendario se mantenga en ambas voces.

RF Inquebrantable y Alta Densidad: Soporte para hasta 32 sistemas compatibles (64 canales) en una banda de 44 MHz. Elimine las interferencias y garantice la continuidad en escenarios con alta concentración de RF.

Monitoreo y control centralizado: Gestione y monitoree ambos canales de forma simultánea desde una interfaz intuitiva, permitiendo a los ingenieros mantener un control absoluto sobre el rendimiento dual.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Categoría	Especificación
Tipo de Sistema	Sistema de micrófonos inalámbricos digital de doble canal (1 receptor, 2 transmisores)
Tecnología de Audio	Digital 24-bit / 48 kHz
Rango de Frecuencia (RF)	470 – 937.5 MHz (depende de la banda y región)
Ancho de Banda de Sintonía	Hasta 44 MHz (según versión) / Hasta 136-138 MHz en versiones +E
Frecuencias Seleccionables	1,760 frecuencias (por banda de 44 MHz, en pasos de 25 kHz)
Salida	XLR
Sistemas Compatibles	Hasta 32 sistemas por banda (hasta 12 sistemas por 8 MHz)
Rango de Operación	100 metros (328 pies) en condiciones óptimas
Latencia	3.2 milisegundos
Rango Dinámico	>118 dB (A-weight, típico)
Respuesta de Frecuencia (Audio)	20 Hz – 20 kHz (+1, -2 dB)
THD (Distorsión)	<0.02%

Categoría	Especificación
Relación Señal/Ruido	>120 dB
Cifrado	AES-256

INCLUYE

2 cápsulas de micrófono dinámico cardiode.

2 transmisores de mano.

Receptor digital de diversidad de doble canal.

760 frecuencias de autoescaneo Potencia RF de 1/10 Mw Pantalla LCD, puerto Ethernet para escaneo en grupo.

Diseño de cápsula de micrófono intercambiable.

Compatible con batería recargable SB903 de 8 horas.

Expandible hasta 32 canales de micrófono 7 alcance de 330 pies.

GARANTÍA

1 año de garantía por parte del fabricante.

PARTIDA 6: UPS 1000 VA

CANTIDAD: 1

MARCA DE REFERENCIA: APC

MODELO DE REFERENCIA: SMX1000C

DESCRIPCIÓN DETALLADA

- Tipo de equipo: UPS / No - Break
- Capacidad nominal: 1000 VA
- Potencia nominal: 900 W
- Voltaje de operaciones: 120 V
- Tipo de instalación: Rack / Torre convertible
- Tecnología: Smart Connect
- Topología: Línea interactiva
- Tipo de onda: Onda senoidal
- Contactos de salida: 8 tomacorrientes NEMA 5-15R con respaldo de batería
- Tipo de respaldo aproximado: 20 minutos a media carga
- Tiempo de recarga típico: 3 horas
- Color: Negro
- Uso recomendado: Protección y respaldo para servidores, sistemas de telecomunicaciones, equipos de red y dispositivos electrónicos críticos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Entrada:

- Voltaje de entrada: 120 V
- Tipo de línea: interactivo
- Protección contra voltajes
- Protección contra sobretensiones

Salida:

- Capacidad de salida: 1000 VA
- Potencia de salida: 900 W
- Tipo de onda: Onda senoidal
- Tomacorrientes: 8 contactos NEMA 5-15 R

- Tipo de respaldo: Respaldo por batería

Batería:

- Tiempo de respaldo aproximado: 20 minutos a media carga
- Tiempo de recarga típico: 3 horas
- Batería interna recargable

INCLUYE

- Rieles para instalación en rack de 4 postes o gabinete
- Tarjeta de monitoreo
- Software de monitoreo

NO se incluyen adecuaciones eléctricas

GARANTÍA

Garantía de 3 años en UPS y 2 años en baterías por parte del fabricante.

PARTIDA 7: AMPLIFICADOR

CANTIDAD: 1

MARCA DE REFERENCIA: YAMAHA

MODELO DE REFERENCIA: PX5

DESCRIPCIÓN DETALLADA

- Amplificador de audio profesional
- Salida de 500 W por canal a 8 ohms
- Amplificador Clase-D
- Chip LSI personalizado con tecnología PLL
- Modo de aumento de potencia: Power Boost Mode
- Procesamiento digital de entradas y salidas
- Conectores de entrada XLR y 1/4"
- Conectores de salida: SpeakON y bornes tipo binding post
- Funciones de audio: Ecualizador paramétrico, crossover, filtros y delay
- Procesamiento dinámico: Multibanda D-Contour

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Entrada:

- Entradas balanceadas XLR
- Entradas de 1/4"
- Procesamiento digital de señal de entrada
- Compatibilidad con mezcladoras de audio y otros dispositivos audiovisuales

Salida:

- Salida SpeakON
- Bornes tipo Binding Post
- Potencia de salida de 500 W por canal a 8 ohms
- Distribución de audio hacia bocinas o altavoces

Procesamiento de audio:

- Ecualizador paramétrico
- Crossover
- Filtros de audio
- Delay para ajuste de señal
- Procesamiento dinámico Multibanda D-Contour

- Power Boost Mode para aumento de potencia

INCLUYE

- Amplificador eficiente Clase-D
- Procesamiento digital integrado
- Equipo diseñado para uso profesional
- Adecuado para instalación en sistemas audiovisuales institucionales

GARANTÍA

- 1 año de garantía por parte del fabricante.

PARTIDA 8: ECUALIZADOR**CANTIDAD:** 1**MARCA DE REFERENCIA:** DBX**MODELO DE REFERENCIA:** 1231**DESCRIPCIÓN DETALLADA**

- Ecualizador grafico profesional
- Doble canal / dual-channel
- 31 bandas por canal
- 1/3 de octava por canal
- Frecuencia ISO estándar
- Rango de ganancia: ± 12 dB de entrada
- Filtro conmutable a 40 Hz
- Pendiente de filtro: 18 dB por octava
- Faders: 45 mm de recorrido para ajuste fino
- Rango de corte y realce: Seleccionable entre ± 6 dB o ± 15 dB
- Conectividad: entradas y salidas balanceadas
- Conectores: XLR, TRS 1/4" y terminales de tornillo tipo barrier strip
- Diseño físico: chasis 3U para montaje en rack

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ecualizador:

- Ecualizador gráfico de 31 bandas.
- Doble canal para control independiente de señales
- Banda de 1/3 de octava por canal.
- Frecuencias con centros ISO estándar.
- Ajuste preciso de graves, medios y agudos

Control de audio:

- Rango de corte y realce seleccionable de ± 6 dB o ± 15 dB
- Faders de 45 mm para mayor precisión en el ajuste
- Rango de ganancia de ± 12 dB
- Filtro conmutable a 40 Hz
- Pendiente de filtro de 18 dB / octava

Conectividad:

- Entradas balanceadas XLR
- Salidas balanceadas XLR
- Entradas y salidas TRS de 1/4"

- Terminales de tornillo tipo barrier strip

Diseño e instalación:

- Compatible con montaje en rack
- Equipo diseñado para uso profesional en sistemas de sonido
- Adecuado para instalación fija en área audiovisual

INCLUYE

- Ecualizador grafico DBX 1231
- Doble canal de ecualización
- 31 bandas por canal
- Chasis para montaje en rack de 3U
- Funciones de ajuste, corte y realce de frecuencias
- Documentación básica del equipo.

GARANTÍA

El dispositivo deberá contar con 1 año de garantía por parte del fabricante.

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

Licitante: _____

Domicilio: _____

fecha: _____

hoja: _____ de _____

Paquete:					
Partida	Concepto y especificaciones técnicas	unidad de medida	cantidad	marca/modelo	Garantía
1					
2					
...					

Lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes:

Nombre y firma del licitante
O su representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS)

FECHA_____

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número
_____ manifiesto que los bienes que oferto cumplen con las Normas Oficiales
Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada
_____ quien participa en el procedimiento de licitación número
_____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada cumplen con las
Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

_____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad,
que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento
con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso a nombre y
representación de _____

No. De licitación:

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

municipio:

Código postal:

entidad federativa:

Teléfono:

Correo electrónico:

No. De escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha de escritura pública:

Nombre, número y lugar de notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

apellido materno

nombre (s)

Descripción del objeto social:

Datos de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente. -

Nombre y firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las
disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para
el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su
cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto
legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente. -

Nombre y firma representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus
obligaciones fiscales.

Atentamente. -

Nombre y firma representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el
procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o
accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos
empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con
la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

Nota: en caso de que razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se
entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean
administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o
separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan
ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en
sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano
de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones
fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Paquete:					
Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe
1					
2					
...					
IMPORTE CON LETRA			SUBTOTAL:		
			% DE IVA A TRASLADAR:		

Condiciones de precio y pago:

nombre y firma del licitante
o su representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10

PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el _____ de acuerdo a las especificaciones incluidas en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$_____. Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C	Identificación de quien firma la proposición
D	Declaración de Integridad (anexo 4)
E	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
F	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
I	Manifiesto de responsabilidades administrativas (anexo 7)
J	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF (anexo 8)
K	Catálogo de los bienes ofertados

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2	Tipo de Documento
A	Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
B	Propuesta Económica. (anexo 10)